

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tlaxcala, Tlax., a 18 de julio de 2017.

Q.F.B. ROSA FABRICIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DEL LABORATORIO ESTATAL  
DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N, SAN DIEGO METEPEC,  
TLAXCALA, CP. 90110, TEL. 46 62223/ 4667608

En atención a su escrito número 0559 de veintiséis de junio del año en curso, mediante el cual informa el cambio de representante legal del laboratorio estatal de salud pública de Tlaxcala, así como la incorporación de residuos peligrosos presentado a través del formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0066/07/17.

Derivado de lo anterior, presenta copia simple cotejada del memorándum número COEPRIST/ADMN/RH/061/2017 de dos de enero del presente año, documento con el que acredita su personalidad como Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública, expedido por la Mtra. Isabel Gabriela del Razo Becerra, Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, quien es la nueva representante legal del establecimiento referido, por lo que su Número de Registro Ambiental (NRA) es: **STLV12903311**, y en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente serán entendidas con la actual representante en el mismo domicilio.

Esta Delegación Federal en Tlaxcala, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, ya que los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos, su categoría es de: **Pequeño Generador**, el establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida, con fundamento en el artículo 42 fracción II, 43, 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LAE. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.i.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

C.c.i.p.- Expediente.

C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

